

ACUERDO MINISTERIAL NO.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

125

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son atribuciones de las ministras y ministros de Estado: “1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Ninguna servidora o servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. (...)”;
- Que,** el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, señala: “Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.”;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: “(...) los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales (...)”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 223 de 28 de septiembre de 2017, se asignaron a las distintas unidades temáticas correspondientes, la ejecución, supervisión y desarrollo de los programas y proyectos que ejecuta esta Cartera de Estado;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 093 de 09 de julio de 2018, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; en el cual se establecen las atribuciones y responsabilidades del Ministro, entre otras, la siguiente: “*h) Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades de las entidades adscritas*”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 487 de 21 de agosto de 2018, el Presidente Constitucional de la República, nombró a Xavier Lazo Guerrero, como Ministro de Agricultura y Ganadería;
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGPGE-2018-0134-M de 25 de septiembre de 2018, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), remitió el informe técnico que contiene el análisis para la articulación de los proyectos de inversión de esta Cartera de Estado a las Subsecretarías y Coordinaciones Generales correspondientes; y recomendó: “*(...) la suscripción de un Acuerdo Ministerial que asigne a las Subsecretarías y Coordinaciones Generales correspondientes, la planificación, desarrollo, y supervisión de los Programas y Proyectos que forman parte de esta Cartera de Estado; acoplándose a la nueva estructura organizacional de la Institución plasmada en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (...)*”; y,
- Que,** es necesario que los Programas y Proyectos que ejecuta esta Cartera de Estado, sean articulados a través de las Subsecretarías y Coordinaciones Generales que conforman el ministerio, de acuerdo a las competencias y atribuciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, a fin de garantizar mayor operatividad, eficacia y coordinación.

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes singularizadas y con sustento en las consideraciones expuestas:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Asignar a las Subsecretarías y Coordinaciones Generales correspondientes, la planificación, desarrollo, y supervisión de los Programas y Proyectos que forman parte de esta Cartera de Estado, los cuales se detallan a continuación:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA			
LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
No.	PROYECTO	OBJETIVO	UNIDAD TEMÁTICA

1	MAG - Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano	Contribuir al desarrollo rural productivo de pequeños y medianos productores, mediante la adquisición, redistribución y legalización de predios estatales, privados y baldíos, anclados proyectos agropecuarios que permitan el impulso productivo y el bienestar de la población del sector rural.	Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
2	MAG- Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas	Incrementar la productividad en los cultivos de pequeños y medianos productores, garantizando la disponibilidad, acceso y uso tecnificado de la semilla de alto rendimiento aplicando soluciones integrales agronómicas en el manejo del cultivo a través de la dotación de semillas de alto rendimiento, incentivos económicos, insumos tecnificados y asistencia técnica, logrando así la reducción de importaciones de productos primarios y potencializando el desarrollo del sector agrícola.	Subsecretaría de Producción Agrícola
3	MAG - Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible	Contribuir a la seguridad e inocuidad alimentaria de la población ecuatoriana, a través del desarrollo y optimización de la productividad pecuaria del país, bajo la implementación de sistemas productivos tecnificados y eficientes de manera sustentable y sostenible, a fin de que mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores del sector ganadero, incrementando su producción mediante la aplicación de mecanismos de identificación, trazabilidad, conservación de pastos, mejoramiento genético e implementación de centros de acopio que incrementen la producción pecuaria, fomentando la asociatividad y creación de cadenas cortas de comercialización.	Subsecretaría de Producción Pecuaria
4	MAG - Establecimiento de 120.000 Hectáreas de Plantaciones Forestales con Fines Comerciales a Nivel Nacional	Establecer plantaciones forestales con fines comerciales mediante la instrumentación de un programa de incentivos económicos y la puesta en marcha de una estrategia de monitoreo y control técnico que aprovechan tierras improductivas, subutilizadas o con potencial forestal, permitiendo un manejo apropiado del bosque y el desarrollo de las industrias derivadas.	Subsecretaría de Producción Forestal



5	MAG - Proyecto Agroseguro para Pequeños y Medianos Productores y Pescadores Artesanales del Ecuador	Implementar un sistema de seguro subvencionado por el Estado, en beneficio de pequeños y medianos productores agropecuarios y pescadores artesanales del Ecuador, que les permita contratar pólizas de protección contra pérdidas de sus producciones, ocasionadas fundamentalmente por eventos climáticos y biológicos, o daños físicos. Garantizando así, la mejora de los ingresos del productor, ciclos permanentes de sus cultivos, y la soberanía alimentaria.	Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria
6	MAG - Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino De Aroma	Reactivar la producción de café y cacao fino de aroma mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones con la entrega a productores de plántulas o semillas de café robusto y arábigo, infraestructura para la producción, implementación de jardines clonales certificados por el INIAP, incentivo para las organizaciones, asistencia técnica, capacitación, investigación y fortalecimiento asociativo de las cadenas productivas para contribuir al desarrollo económico de pequeños y medianos productores del sector.	Subsecretaría de Producción Agrícola
7	MAG - Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola	Promover la reactivación del Agro a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico de punta a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, propendiendo que la población beneficiaria mejore su calidad de vida.	Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria
8	MAG - Habilitación de Tierras para Uso Agrícola en Áreas Comunes de la Península de Santa Elena en el Marco del Proyecto PIDAASSE, Fase II	Implementar sistemas integrales de producción agropecuaria con tecnologías modernas y sostenibles en tierras comunales de la Península de Santa Elena.	Subsecretaría de Producción Agrícola



9	MAG - Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales	Mejorar los medios de vida de 25000 familias rurales pobres en 8 territorios (165 juntas parroquias rurales) mediante el fortalecimiento de capacidades de gestión territorial de las organizaciones sociales y gobiernos autónomos descentralizados; la consolidación de iniciativas económicas estratégicas y de viabilidad relacionadas con la soberanía alimentaria.	Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina
10	MAG - Proyecto de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Territorial del Corredor entre Ibarra San Lorenzo	La finalidad del proyecto es contribuir a disminuir la pobreza de los habitantes afro ecuatorianos, indígenas y mestizos de los cantones de la zona de influencia de la carretera de Ibarra a San Lorenzo en la región norte. Su objetivo principal es aumentar y fortalecer el capital natural, social, cultural y financiero de las familias y las comunidades beneficiarias y facilitar al mismo tiempo el acceso a los mercados, reforzando las identidades culturales.	Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina
11	MAG - Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica	Establecer a nivel nacional un sistema integrado de administración eficiente de la tierra, que (i) garantice la seguridad de su tenencia y (ii) proporcione información a través de la implementación de una infraestructura tecnológica nacional de datos, para planificación del desarrollo nacional, ordenamiento territorial, decisiones estratégicas para el área rural y aplicación de políticas tributarias justas y equitativas.	Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria
12	MAG - Implantación del Proceso de Reforma Institucional Del MAGAP	Implementar un estatuto organizacional ágil y flexible que tienda puente con las otras instancias gubernamentales del sector y se integre al sector privado a través de modelos de prestación de servicios públicos territorializados, mediante un sistema integral informático con tecnologías de información y comunicación de calidad con estándares óptimos que permita la satisfacción de la ciudadanía.	Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria



13	MAG – Asistencia para Agricultores de Escasos Recursos 2KR	Apoyar a pequeñas organizaciones campesinas del sector, mediante la ejecución de proyectos agro-productivos en las competencias y en el marco de las políticas del sector o los programas y proyectos emblemáticos del MAGAP; con la finalidad de involucrarlas al desarrollo económico y social del país.	Subsecretaría de Producción Agrícola
14	MAG - Fomento a la Producción Agrícola a Través de la Implementación de Sistemas de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico para el Desarrollo Rural y La Soberanía Alimentaria	Implementar riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores agrícolas a fin de impulsar la seguridad alimentaria y el cambio de la matriz productiva.	Subsecretaría de Irrigación Parcelaria Tecnificada
15	MAG - Proyecto Nacional de Almacenamiento y Comercialización	Aumentar la capacidad de almacenamiento público a través de la construcción de nuevas plantas de silos y de la ampliación de las plantas de silos actuales, para el control de precios en zonas productoras con alta concentración de pequeños agricultores y mejorar la comercialización en el país del maíz y arroz.	Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria
16	MAG - Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura a base de Microorganismos Benéficos	Fomentar el uso de biocontroladores y biofertilizantes a base de microorganismos benéficos, mediante la promoción de una agricultura sustentable, implementando una planta de producción industrial de bioinsumos, permitiendo la sustitución de agroquímicos y disminuyendo su importación.	Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria
17	MAG - Agenda de Transformación Productiva Amazónica-Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana	Reconvertir las actividades de producción agropecuaria de la Amazonía en sistemas agroproductivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación predial integral para liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y la reforestación.	Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria

18	MAG - Proyecto Dinamizador de Alianzas Inclusivas en Cadenas de Valor DINAMINGA	Mejorar los ingresos de pequeños productores de cacao, mora y uvilla en las zonas de intervención.	Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria
----	---	--	--

ARTÍCULO 2.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica; asimismo, a las Subsecretarías y Coordinaciones mencionadas en el presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

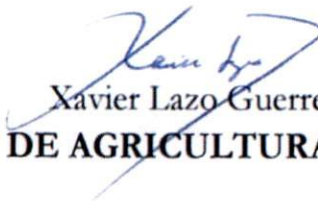
Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 223 de 28 de septiembre de 2017.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 03 OCT. 2018



Xavier Lazo Guerrero

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA